

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021, al Despacho de la Juez el presente proceso ordinario laboral con rad. 2017-806 de JOSÉ JOAQUÍN GAITÁN GONZÁLEZ contra HALLIBURTON LATIN AMÉRICA SRL SUCURSAL COLOMBIA y COLPENSIONES, para devolver a juzgado de origen. Sírvase proveer.

GINNA MILENA LEGUIZAMÓN

GINNA MILENA LEGUIZAMÓN ESPITIA

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
DE BOGOTÁ, D.C.**

Veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, advirtiendo que la medida de descongestión fue creada hasta el 10 de diciembre de 2021; que se ha cumplido con el objeto de la misma, y como quiera que, hasta la fecha no ha sido prorrogada la aludida disposición, se dispone:

Primero: DEVOLVER el presente proceso al Juzgado de origen.

Segundo: DEJAR las respectivas constancias en el libro radicador, y en el sistema SIGLO XXI.

Notifíquese y cúmplase.

ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA

ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA

Juez

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 115
FIJADO HOY NOVIEMBRE 30 DE 2021 A LAS 8:00 A. M.

GINNA MILENA LEGUIZAMÓN

GINNA MILENA LEGUIZAMÓN ESPITIA
Sustanciadora